

Factura: 001-004-000009354



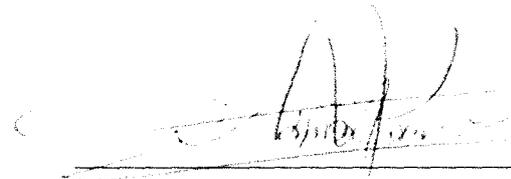
20181803000P00107

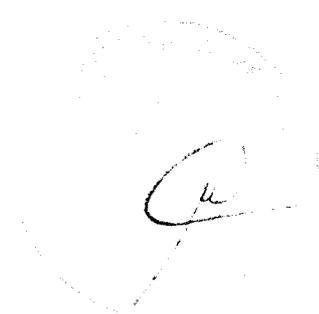
NOTARIO(A) MONICA JUDITH LANA VELEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CEVALLOS

EXTRACTO

Escritura N°:		20181803000P00107					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE FEBRERO DEL 2018, (10:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0690089734001	ECUATORIANA	GERENTE	JAIME ROBERTO ZABALA JIMENEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		CEVALLOS			CEVALLOS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MONICA JUDITH LANA VELEZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CEVALLOS



20181803000P00107

Factura No. 001-004-000009354

ESCRITURA PÚBLICA DE: ACLARATORIA

**OTORGADA POR: LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC
CIA LTDA**

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: DI 2C

En el cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día LUNES CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Abogada MONICA LANA VELEZ, Notaria Pública Primera de este cantón, comparece a la celebración del presente instrumento público, el señor JAIME ROBERTO ZABALA JIMENEZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cinco cinco tres cuatro tres nueve (1700553439), en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el compareciente es de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Riobamba y de tránsito por este cantón, legalmente capaz y conocido por mí, de que doy fe, en virtud de haber presentado sus respectivos documentos de identidad, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento con la consulta obligatoria en el Sistema Electrónico del Registro Civil, cuya impresión se

agrega como habilitante, y dice que eleve a escritura pública la minuta que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente ACLARATORIA a la escritura ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- JAIME ROBERTO ZABALA JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de setenta (70) años de edad, de profesión ingeniero eléctrico, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, constante en el Acta de fecha dos (02) de febrero del dos mil dieciocho (2018). El compareciente es hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA, fue legalmente constituida en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, el veinte y cinco (25) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1.999), mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Público del cantón Riobamba, Dr. Simón Dávalos Avilés e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el trece (13) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1.999), bajo el número setenta y cinco (75), se anotó con el número mil novecientos veinte (1920) del libro repertorio. Dos) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el seis (06) de octubre del dos mil quince (2015), se autorizó un aumento de capital y reforma de estatutos, con la capitalización de las utilidades correspondientes a los años

dos mil (2000), dos mil once (2011), dos mil trece (2013) y dos mil catorce (2014), por un valor total de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 37/100 DOLARES AMERICANOS (\$96.312,37), en las cantidades y proporciones que le corresponde a cada Socio, de acuerdo a su participación dentro de la Compañía; quedando el capital social total en CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 37/100 DOLARES AMERICANOS (\$103.341,37). Tres) Posteriormente, con fecha veintinueve (29) de agosto del dos mil diecisiete (2017), ante el Dr. Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez, Notario Séptimo del cantón Riobamba, se celebró la escritura pública de Aclaratoria y Rectificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, indicando que el Aumento de Capital fue por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$96.308,00), ya que las participaciones no pueden fraccionarse; quedando de esta forma, la compañía con un capital social total de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$103.337,00), en las cantidades y proporciones aprobadas en el Cuadro de Aumento de Capital, aprobado por la Junta, mediante resolución de fecha siete (07) de agosto del dos mil diecisiete (2017). Sin embargo, en el último documento público en referencia, se detalla la reforma del estatuto social, sin que este último punto haya sido aprobado por la Junta de Socios. TERCERA: ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento se ACLARA que mediante Junta Universal de Socios, celebrada el dos (02) de febrero del dos mil dieciocho (2018), se aprobó la reforma de los artículos cuarto y vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía

LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA, de la siguiente manera: Artículo cuarto.- El capital social: El capital social de la compañía es de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$103.337,00), dividido en CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE participaciones, iguales e indivisibles, de un valor nominal de un dólar cada una. Artículo vigésimo quinto.- De la Integración del Capital Social: El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	Participaciones	% Participaciones
Benítez Jácome Jadira Alexandra	237,00	0.23%
Brito Baldeón Amada Elena	28.935	28.00%
Chávez Arévalo Wilson Galo	237,00	0.23%
Chávez Pilco Wilson Hernán	237,00	0.23%
Naranjo Francisco Rodrigo	237,00	0.23%
Quiroz Castañeda Rubén	237,00	0.23%
Quiroz Castañeda Segundo Sergio	237,00	0.23%
Yumisaca Castañeda Luis Olmedo	237,00	0.23%
Zabala Jiménez Jaime Roberto	72.743,00	70.39%
TOTAL	103.337,00	100%

CUARTO: MARGINACIONES.- Los señores notarios correspondientes, tomaran nota de la presente ACLARATORIA, al margen de las escrituras respectivas. QUINTO: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. f).- AB. KARLA CORNEJO P. Mat. 18-2014-23 F.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento, cumplí previamente con

todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí la Notaria,
íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente; aquel lo
ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto quedando incorporada al
protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-



JAIME ROBERTO ZABALA JIMENEZ

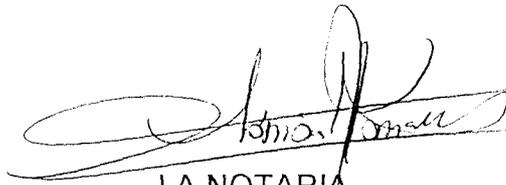
C.C: 1700553439

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LINEAS Y
REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA

Dirección: Calle Bolivar 18-08 y Chile, Barrio Ferroviario, parroquia Lizarzaburu, cantón
Riobamba

Teléfono: 032969719 - 0993763252

Correo electrónico: lyrecriobamba@gmail.com



LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y
FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



LA NOTARIA

[Faint, illegible text]



C

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA N. 170055343-9

ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 FEBRERO 1947

001-1 0288 00863 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947

J Zabala



EQUATORIANA*****

CASADO LILIAN SUSANA HIDALGO B

SUPERIOR ING. ELECTRICO

VICTOR ZABALA

ELINA JIMENEZ

RIOBAMBA 13/07/2009

13/07/2001

REN 1534616

17813



CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2019

026 JUNTA No

026 - 035 NUMERO

1700553439 CECULA

ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTON

VELOZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA



J Zabala





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700553439

Nombres del ciudadano: ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LILIAN SUSANA HIDALGO G

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 1977

Nombres del padre: VICTOR ZABALA

Nombres de la madre: ELINA JIMENEZ

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MONICA JUDITH LANA VELEZ - TUNGURAHUA-CEVALLOS-NT 1 - TUNGURAHUA -
CEVALLOS

N° de certificado: 181-090-94862



181-090-94862

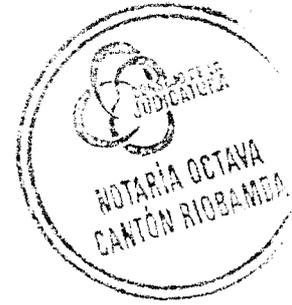
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Riobamba, abril 15 del 2016



Ingeniero
Jaime Zabala J.
Ciudad

De mi consideración

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión del día de hoy 15 de abril del 2016, tuvo el acierto de designarle a usted para GERENTE de la Compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA., por un periodo de dos años según reza en la escritura, para que le represente judicial y extrajudicialmente de acuerdo al artículo décimo octavo y demás funciones señaladas en la Ley y en el estatuto.

La Compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Don Simón Dávalos Aviles, 25 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil con número 75, consignada con la resolución N° 99.5.1.1 034, anotado bajo el número 1920, del repertorio en abril 13 de 1999

Atentamente,

Amada Elena Brito Baldeón.
PRESIDENTA
C.C. 1702701861
Ecuatoriano
Junín 28-41 y Vicente Rocafuerte

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE de la compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA.- Riobamba, abril 15 del 2016

Ing. Jaime Zabala J.
C.C. 1700553439
Ecuatoriano
Feliciano Checa N° 60

Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 1769

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	769
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	159
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINEAS Y PEDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYRECCIA, LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO
IDENTIFICACIÓN	1700553439
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0690089734001
RAZON SOCIAL: LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/04/1999
NOMBRE COMERCIAL: LYREC CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD.
- SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA EN CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS.
- SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO.
- CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES.
- SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA ELECTRICA PARA EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: FERROVIARIO Calle: BOLIVIA Número: 18-08
Intersección: CHILE Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL DEL IESS Telefono Trabajo: 032393130 Telefono Trabajo:
032969719 Email: lyrec@andinanet.net Celular: 0993763252

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS, PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.
17 DIC 2015

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
USUARIO: _____ AGENCIA: _____
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RARE020608 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 17/12/2015 15:42:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0690089734001
RAZON SOCIAL: LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO
CONTADOR: BENITEZ JACOME JADIRA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/04/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 13/04/1999
FEC. INSCRIPCION: 13/04/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA ELECTRICA PARA EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

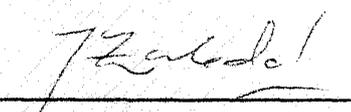
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: FERROVIARIO Calle: BOLIVIA Número: 18-08 Intersección: CHILE Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL DEL IESS Telefono Trabajo: 032393130 Telefono Trabajo: 032969719 Email: lyrec@andinanet.net Celular: 0993763252

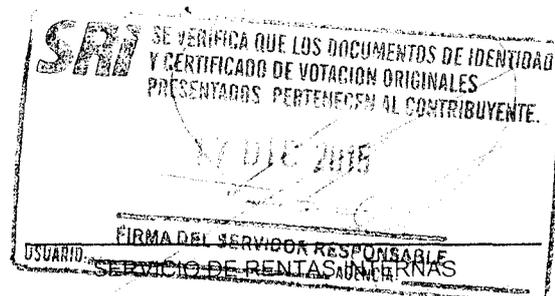
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 3\ CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RARE020608 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 17/12/2015 15:42:55

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA"
DEL 2 DE FEBRERO DEL 2018.**

En la cantón Riobamba, a los 2 días del mes de febrero del año 2018, se inicia desde las 15h00, la Junta Universal de Socios de la Compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA, en las oficinas de la Compañía indicada, ubicada en la calle Bolivia No. 18-08 y Chile.

Se reúnen bajo los requisitos de Ley; y, las deliberaciones de la Junta se detallan a continuación.

1.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	Participaciones	% Participaciones
Benítez Jácome Jadira Alexandra	237,52	0.23%
Brito Baldeón Amada Elena	28.935,47	28.00%
Chávez Arévalo Wilson Galo	237,52	0.23%
Chávez Pilco Wilson Hernán	237,52	0.23%
Naranjo Francisco Rodrigo	237,52	0.23%
Quiroz Castañeda Rubén	237,52	0.23%
Quiroz Castañeda Segundo Sergio	237,52	0.23%
Yumisaca Castañeda Luis Olmedo	237,52	0.23%
Zabala Jiménez Jaime Roberto	72.743,26	70.39%
TOTAL	103.341,37	100%

2.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidenta de la Junta Universal, la señora Amada Elena Brito Baldeón; y, actúa como secretario, el Gerente General, señor Jaime Roberto Zabala Jiménez.

3.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

La señora Presidenta expresa que se ha permitido reunir a los socios, para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta Universal de la compañía "Líneas y Redes Eléctricas del Centro Lyrec Cia Ltda", para tratar el siguiente orden del día:

3.1. Aclaración de la escritura pública de Aclaratoria y Rectificatoria del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto autorizado mediante Junta General Extraordinaria de fecha 06 de octubre del 2015.

El señor Secretario, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del capital social; y, acogiéndose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por la Presidenta de la Junta.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE 2 DE FEBRERO 2018 – LYREC CÍA. LTDA.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta Universal.

4.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

4.1. Aclaración de la escritura pública de Aclaratoria y Rectificatoria del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto autorizado mediante Junta General Extraordinaria de fecha 06 de octubre del 2015.

La presidencia informa que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 06 de octubre del 2015, se autorizó un aumento de capital y reforma de estatutos, con la capitalización de las utilidades correspondientes a los años 2000, 2011, 2013 y 2014, por un valor total de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 37/100 DOLARES AMERICANOS (\$96.312,37), en las cantidades y proporciones que le corresponde a cada Socio, de acuerdo a su participación dentro de la Compañía.

Mediante escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma al Estatuto, celebrada el día 05 de noviembre del 2015, ante la Dr. María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Cuarta del cantón Riobamba, se legalizó el acto social aprobado por la Junta, mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, con fecha 08 de diciembre del 2015, bajo el número de repertorio 2055, inscripción 216.

Posteriormente, con fecha 29 de agosto del 2017, ante el Dr. Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez, Notario Séptimo del cantón Riobamba, se celebra la escritura pública de Aclaratoria y Rectificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, indicando que el Aumento de Capital fue por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$96.308,00), ya que las participaciones no pueden fraccionarse; quedando de esta forma, la compañía con un capital social total de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$103.337,00), en las cantidades y proporciones aprobadas en el Cuadro de Aumento de Capital, aprobado por la Junta, mediante resolución de fecha 07 de agosto del 2017. Sin embargo, en el último documento público en referencia, se detalla la reforma del estatuto social, sin que este último punto haya sido aprobado por la Junta de Socios.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de la Junta, para realizar una escritura pública de Aclaración de la escritura pública de Aclaratoria y Rectificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, celebrada el día 29 de agosto del 2017, ante el Dr. Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez, Notario Séptimo del cantón Riobamba; aclarando que mediante la presente reunión se aprueba la reforma de los artículos cuarto y vigésimo quinto del Estatuto Social, de la siguiente forma:

Artículo cuarto.- El capital social: El capital social de la compañía es de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$103.337,00), dividido en CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE participaciones, iguales e indivisibles, de un valor nominal de un dólar cada una.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE 2 DE FEBRERO 2018 – LYREC CÍA. LTDA

Artículo vigésimo quinto.- De la Integración del Capital Social: El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	Participaciones	% Participaciones
Benítez Jácome Jadira Alexandra	237,00	0.23%
Brito Baldeón Amada Elena	28.935	28.00%
Chávez Arévalo Wilson Galo	237,00	0.23%
Chávez Pilco Wilson Hernán	237,00	0.23%
Naranjo Francisco Rodrigo	237,00	0.23%
Quiroz Castañeda Rubén	237,00	0.23%
Quiroz Castañeda Segundo Sergio	237,00	0.23%
Yumisaca Castañeda Luis Olmedo	237,00	0.23%
Zabala Jiménez Jaime Roberto	72.743,00	70.39%
TOTAL	103.337,00	100%

4.2. Resolución:

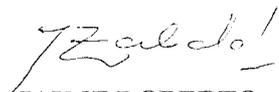
Por unanimidad el quórum de la Junta, resuelve aprobar la reforma de los artículos cuarto y vigésimo quinto del estatuto social; y, por consiguiente se aprueba la celebración de la escritura pública de Aclaratoria de la escritura de Aclaratoria y Rectificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, celebrada el día 29 de agosto del 2017, ante el Dr. Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez, Notario Séptimo del cantón Riobamba; en los términos detallados en el numeral 4.1 de la presente Acta; para lo cual, autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, señor Jaime Roberto Zabala Jiménez, para que suscriba todos los documentos públicos o privados necesarios para la legalización de acto aprobado en esta Junta.

A más de lo expuesto, la Junta se ratifica en las resoluciones tomadas en la Junta Universal realizada el día 07 de agosto del 2017; y, específicamente en el cuadro de aumento de capital que forma parte integral de la misma.

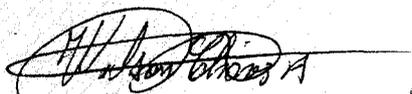
5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL.-

Por no haber otro punto a tratar, la señora Presidenta concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta Universal, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta siendo las 16h00. Para constancia suscriben las asistentes.


AMADA ELENA
BRITO BALDEON
PRESIDENTA – SOCIA


JAIME ROBERTO
ZABALA JIMENEZ
SECRETARIO - SOCIO

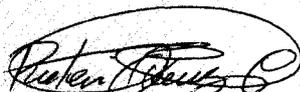
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE 2 DE FEBRERO 2018 – LYREC CÍA. LTDA.



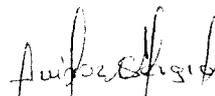
WILSON GALO
CHAVEZ AREVALO
SOCIO



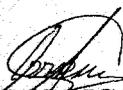
WILSON HERNAN
CHAVEZ PILCO
SOCIO



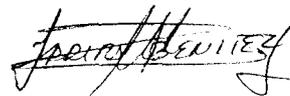
RUBEN QUIROZ CASTAÑEDA
SOCIO



SEGUNDO SERGIO
QUIROZ CASTAÑEDA
SOCIO



FRANCISCO RODRIGO NARANJO
SOCIO



JADIRA ALEXANDRA
BENITEZ JACOME
SOCIA



LUIS OLMEDO
YUMISACA CASTAÑEDA
SOCIO

EM
EM



Factura: 003-002-000033848



20180601007000115

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20180601007000115

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2018, (10:03)
TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601007P04045

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEVILLA CALLEJAS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801322726
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA A LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181803000000027

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20180601007000115

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2018, (10:03)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEVILLA CALLEJAS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801322726
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA



0539

1 20170601007O00115
2 FACTURA: 003-002-000033848

3

4 **RAZON.-** Siento como tal que en esta fecha se toma nota al margen
5 de la matriz de la escritura **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE**
6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
7 **COMPAÑÍA LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO**
8 **LYREC COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el veintinueve de agosto
9 del dos mil diecisiete, ante el Doctor Pablo Muñoz, Notario Público
10 Séptimo del cantón Riobamba, de la escritura **ACLARATORIA A LA**
11 **ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE AUMENTO**
12 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
13 **LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC**
14 **COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por el señor **Jaime Roberto**
15 **Zabala Jiménez** en calidad de Gerente y Representante legal de la
16 Compañía **LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC**
17 **COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada ante la Abogada **Mónica Lana**
18 **Vélez**, Notaria Pública Primera del cantón Cevallos, el cinco de
19 febrero de dos mil dieciocho.- Doy fe.- Riobamba, doce de marzo del
20 dos mil dieciocho.-

21

22

23

24

25

26

27

28

29


DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA.

NOTARIA 7



Factura: 005-002-000077490



20180601002000407

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20180601002000407

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2018, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	314

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEVILLA CALLEJAS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1801322726
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000407

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 005-002-000077490

20180601002O00407

RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día lunes doce de Marzo del dos mil diecisiete; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Segunda del cantón Riobamba; dentro de la matriz a mi cargo, correspondiente a la ESCRITURA DE CONTRATO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LINEAS Y REDE ELECTRICAS DEL CENTRO-LYREC, COMPAÑÍA LIMITADA", sin número de protocolo, celebrada el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; a petición de parte, PROCEDO A MARGINAR, la ESCRITURA ACLARATORIA, celebrada con fecha cinco de Febrero del dos mil dieciocho, ante la Notaria Primera del cantón Cevallos Abogada Mónica Lana Vélez, bajo el protocolo No. 20181803000P00107.- De lo que doy fe.-



Dra. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

TRÁMITE NÚMERO: 817
 <small>* 4 5 9 1 0 9 3 H W G W I R Y *</small>

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS MERCANTILES

NÚMERO DE REPERTORIO:	539
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1700553439	ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS MERCANTILES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CEVALLOS /05/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 75 Y REPERTORIO N° 1920, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 1999.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA